

NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Establece las normas básicas por las que se regula la aplicación de medidas de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas.

Concepto:

Capacidad máxima productiva, las condiciones mínimas de ubicación, infraestructura zootécnica, sanitaria y los equipamientos, que permitan un eficaz y correcto desarrollo de la actividad ganadera en el sector porcino, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, bienestar de los animales y medio ambiente.

Base legal:

REAL DECRETO 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

[RD2000-324-09505-09512.pdf](#) [1]

REAL DECRETO 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

[RD2000-3483-01434-01435.pdf](#) [2]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-324-09505-09512.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2000-3483-01434-01435.pdf>